



PROCESO: EJECUTIVO-MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: LUIS ARMANDO ROA SUAREZ
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CESAR
AUGUSTO CABRA ORTIZ Y CONYUGE SUPERSTITE
APODERADO: DR. OSCAR EDUARDO TRASLAVIÑA VILLAREAL
RADICADO: 683852042001-2022-00145

Constancia: Al despacho de la señora Juez, informando que el abogado JAIRO SERRANO ARIZA, presenta memorial y sustitución de poder a su favor para este proceso. Así mismo solicita el link del expediente digital. Sírvasse proveer.

Landázuri, 13 de febrero de 2024.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LANDAZURI
Landázuri, trece (13) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Atendiendo al memorial presentado por el Dr. **JAIRO SERRANO ARIZA**, cuyo anexo determina la SUSTITUCION del poder del Dr. **OSCAR EDUARDO TRASLAVIÑA VILLAREAL** a su favor, se incorpora al expediente y se tramitará conforme a la sustitución.

El artículo 75 del C.G.P., señala que: “*Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente*”, en consecuencia verificado el poder principal, es procedente lo solicitado.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Landázuri,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la **SUSTITUCION** del poder del doctor **OSCAR EDUARDO TRASLAVIÑA VILLAREAL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.363.897 y portador de la tarjeta profesional 327.129 del C.S.J. y **RECONOCER** personería al doctor **JAIRO SERRANO ARIZA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.492.931 y portador de la tarjeta profesional 154.190 del C.S.J., para continuar en representación del señor LUIS ARMANDO ROA SUAREZ en el presente proceso.

Por secretaria remítase el link solicitado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO